

verdad a un ochabo en real se aumente la  
onza de Pan para el beneficio comun en lugar  
de otro ochabo que dan a dho. Vendedores como  
lo expone la Jurisdiccion de N. S. en el qual  
en llegando la Feria crecen igualmente en  
ella las tres Caonias echando Pan en los puen-  
tos que velen señalados por las Personas a quien  
corresponda con la misma igualdad que  
queda inveniada ya

Salva don parriz

